

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión: 04
		Fecha: 29/01/2024

**FECHA:** MAYO DE 2024

**DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

En desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: *"Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación,*

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

*doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones”.*

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15, literal f) de la Resolución 922 DE 2020 *“Por la cual establecen las reglas para la asignación y ejecución de recursos a los que se refiere en el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009”*, se estableció como una de las obligaciones de los operadores públicos de tv ***“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultural multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios”***, por lo cual, se procede de conformidad.

Que en el anexo de formulación del proyecto presentado por el CANAL TRO LTDA., se destinó el presupuesto para la realización de las invitaciones públicas correspondiente al 20% de los recursos asignados a la línea de contenido programación educativa y cultural multipantalla.

De esta forma, la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.- CANAL TRO, mediante documento con radicado No. 241002785 de fecha 16 de enero de 2024, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MinTIC- el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 922 de 2020.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del MinTIC, según documento con radicado No. 242002464 y alcance No. 242002576, de fecha 16 de enero de 2024, dirigido a la Secretaría General y al Viceministerio de Conectividad de esta Cartera ministerial, dejó constancia que el operador regional de televisión pública TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.- CANAL TRO, presentó en oportunidad, y en el formato dispuesto, el plan de inversión para la vigencia 2024 y que este cumple con los indicadores propuestos para medir el alcance de los recursos solicitados, que incluyen la participación de la televisión educativa y cultural, la participación de la programación especial, la descentralización de la programación y el beneficio de la inversión.

Así las cosas, mediante Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024 *“Por la cual se asignan recursos y se ordena su desembolso, para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2024 del operador regional de televisión pública “TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO” el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC-* aprobó la transferencia del plan de inversión.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., realice el proceso de **Invitación pública** con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 922 de 2020 y al Plan de Inversión 2024 dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024, los cuales, en todo caso, no pueden superar la vigencia 2024.

De esta forma, se hace necesario adelantar el proceso de:

***“INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ATEMPORALES, EN FORMATO CRÓNICA Y FORMATO LIBRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 000073 DEL FUTIC”.***

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

**DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO**

**CATEGORÍA 1 – PRODUCCIÓN DE CONTENIDO ATEMPORAL FORMATO CRÓNICA:**

SUBCATEGORÍA	CANTIDAD MÍNIMA DE CAPÍTULOS	DURACIÓN EN MINUTOS	No. PROYECTOS A FINANCIAR
1.1. Línea temática Mujeres	10	24	1
1.2. Línea Temática - Etnias	10	24	1
1.3. Línea temática comunidad LGBTQI+	10	24	1
1.4. Línea temática paz y post conflicto	10	24	1
1.5. Línea temática- medio ambiente	10	24	1
1.6. Línea temática Soto Norte	10	24	1
1.7. Línea temática Zona de frontera	10	24	1
1.8. Línea temática Catatumbo y paz	10	24	1

**CATEGORÍA 2 – PRODUCCIÓN DE CONTENIDO ATEMPORAL FORMATO LIBRE:**

SUBCATEGORÍA	CANTIDAD MÍNIMA DE CAPÍTULOS	DURACIÓN EN MINUTOS	No. PROYECTOS A FINANCIAR
2.1. Línea temática Libre	5	24	1

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LAS DOS CATEGORÍAS:**

- Que en cumplimiento de la Resolución 922 DE 2020 y Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existen condiciones que requieren ser atendidas, como lo son:
  - Cada una de las producciones deberán tener valores de producción que permitan la circulación de contenidos en otros canales u otras pantallas.
  - Las crónicas deberán contar con características en el enfoque y en el tratamiento que provoquen un relato atemporal.

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

- Se requiere que los proponentes presenten propuestas que permitan desarrollar las crónicas que seduzcan a la mayor audiencia posible y por tanto se buscan propuestas atractivas y novedosas en los aspectos de contenido, estéticos y narrativos.

### FICHA TÉCNICA.

#### CATEGORÍA 1 – PRODUCCIÓN DE CONTENIDO ATEMPORAL FORMATO CRÓNICA

Formato	Crónica
Origen	Regional
Audiencia	Libre
Nº. Capítulos	10 diez
Duración de cada capítulo	24 minutos

Música	El proponente debe respetar los derechos de autor en música (la música utilizada para cabezotes, y la banda sonora deberá ser original y certificar su creación a través de documento de su autor).
Imágenes	Originales o de archivo que por su importancia testimonial o histórica sirvan de contexto o complemento a la narración audiovisual.
Formato	HD
Emisión	Pregrabada
Imagen gráfica	Unificada para la serie, la imagen estará a cargo del proponente, y deberá incluir en el presupuesto, cabezotes, cortinillas, mosca, logo. Deberán incluirse animaciones y otros gráficos, si se consideran necesarios.
Cortinilla FUTIC	Al inicio y al final de cada uno de los capítulos se debe incluir en video y audio la cortinilla proporcionada por el canal que indica que: <i>"Este programa es financiado por el Fondo Único de Tecnología de la información y las comunicaciones."</i>
Material promocional	El proponente deberá realizar material detrás de cámaras y foto fija para la promoción de cada capítulo.
Emisión y archivo	El proponente deberá considerar en su presupuesto el soporte final con capacidad suficiente para entregar los capítulos, así como del material promocional como: fotografías, rushes y máster que serán entregadas al archivo filmico del Canal TRO.

COMPOSICIÓN TEMÁTICA DE LOS PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN Y ENTREGABLES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una (01) Crónica con temática de acuerdo con la subcategoría a proponer.</li> <li>➤ Formato: No ficción</li> <li>➤ Audiencia: Libre</li> <li>➤ Un (1) disco duro externo con la siguiente información: rushes, máster, promocionales y el libro de producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 10 capítulos para TV de 24 minutos de duración y en MP4</li> <li>➤ 10 cápsulas digitales 1 a 3 minutos</li> <li>➤ 10 piezas audiovisuales promocionales 10, 20 o 30 segundos</li> <li>➤ Making off producido</li> <li>➤ Foto fija</li> </ul>

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024
en PDF		

**CATEGORÍA 2 – PRODUCCIÓN DE CONTENIDO ATEMPORAL FORMATO LIBRE:**

Género:	Libre
Origen	Regional
Audiencia	Libre
Nº. Capítulos	05 cinco
Duración de cada capítulo	24 minutos

Música	El proponente debe respetar los derechos de autor en música (la música utilizada para cabezotes, y la banda sonora deberá ser original y certificar su creación a través de documento de su autor).
Imágenes	Originales o de archivo que por su importancia testimonial o histórica sirvan de contexto o complemento a la narración audiovisual.
Formato	HD
Emisión	Pregrabada
Imagen gráfica	Unificada para la serie, la imagen estará a cargo del proponente, y deberá incluir en el presupuesto, cabezotes, cortinillas, mosca, logo. Deberán incluirse animaciones y otros gráficos, si se consideran necesarios.
Cortinilla FUTIC	Al inicio y al final de cada uno de los capítulos se debe incluir en vídeo y audio la cortinilla proporcionada por el canal que indica que: <i>Este programa es financiado por el Fondo Único de Tecnología de la información y las comunicaciones.</i>
Material promocional	El proponente deberá realizar material detrás de cámaras y foto fija para la promoción de cada capítulo.
Emisión y archivo	El proponente deberá considerar en su presupuesto el soporte final con capacidad suficiente para entregar los capítulos, así como del material promocional como: fotografías, rushes y máster que serán entregadas al archivo fílmico del Canal TRO.

COMPOSICIÓN TEMÁTICA DE LOS PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN Y ENTREGABLES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un (01) Documental con temática libre</li> <li>➤ Formato: No ficción</li> <li>➤ Audiencia: Libre</li> <li>➤ Un (1) disco duro externo con la siguiente información: rushes, máster, promocionales y el libro de producción en PDF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cinco (5) capítulos para TV de 24 minutos de duración y en MP4</li> <li>➤ Cinco (5) cápsulas digitales 1 a 3 minutos</li> <li>➤ Cinco (5) piezas audiovisuales promocionales 10, 20 o 30 segundos</li> <li>➤ Making off producido</li> <li>➤ Foto fija</li> </ul>

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

Los proponentes deberán presentar el diseño de preproducción, producción y postproducción de acuerdo con la subcategoría a la que se presenten. La calificación y selección se hará por propuesta presentada, cada una deberá cumplir los requisitos y elementos solicitados por el Canal TRO. La oferta que obtenga el puntaje más alto se le adjudicará el contrato del producto anteriormente mencionado. Cada proponente podrá presentarse a todas las subcategorías pero solo será adjudicatario de la subcategoría en la que obtenga el mayor puntaje.

El producto debe ser innovador tanto en lo narrativo como en el tratamiento audiovisual, conjuntamente la serie debe llevarse a cabo en las poblaciones en el proyecto presentado y aprobado.

El recurso humano deberá demostrar experiencia en producción y realización de crónicas, el equipo técnico tendrá continuidad durante la ejecución del respectivo contrato. Si durante la ejecución del proyecto se producen modificaciones, el proponente debe informar con cinco (5) días hábiles de antelación al supervisor del contrato. Asimismo, el contratista está obligado a presentar el respectivo reemplazo, el cual, deberá cumplir con los requisitos exigidos para la prestación del servicio.

En cuanto a la reglamentación vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias, el proponente, deberá cumplir con lo dispuesto en la ley que regula los contratos de servicios del recurso humano que presta el servicio.

El proponente debe contar con la capacidad para prestar los servicios, en los tiempos que el cronograma establezca para entrega del producto audiovisual y responder a los llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de Canal TRO Ltda.

Asimismo, el proponente diseñará y realizará las campañas de expectativa, autopromoción y lanzamiento de la serie en la región.

## DEFINICIÓN

**CONTENIDO AUDIOVISUAL FORMATO CRÓNICA:** Producto audiovisual destinado a la reconstrucción de un hecho, suceso, personaje o situación reales, marcado por el enfoque punto de vista del director que guía a la audiencia durante la producción de la serie y responde a los interrogantes de cómo sucedieron los hechos o los acontecimientos relatados. En la presentación de la propuesta creativa, se deben señalar los hechos o acontecimientos que se abordarán, la importancia de él y su aporte audiovisual en el área de influencia del operador.

**CONTENIDO AUDIOVISUAL FORMATO LIBRE:** Contenido cuya historia está basada en hechos reales, demostrables y documentados, que evidencian un aspecto de la realidad mediante una secuencia lógica, soportada en una investigación y, mediante una representación creativa, el director toma una postura frente a ella.

En la presentación de la propuesta creativa, se deben señalar los personajes y el formato a construir de acuerdo a los lineamientos de la propuesta, los cuales están encaminados a fortalecer la identidad del pueblo santandereano, así como a la exploración de un lenguaje audiovisual innovador.

El proponente que se presente a la Invitación Pública debe contar con la infraestructura tecnológica requerida por el Canal TRO para la realización de los respectivos formatos.

El contratista hará entrega en un (1) disco duro externo con la suficiente capacidad para el almacenamiento del siguiente material: rushes, máster, promocionales y el libro de producción en PDF; además, en otro disco duro externo con suficiente capacidad, el proponente hará entrega de un máster con las siguientes especificaciones:

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

Sistema de archivos NTFS, puerto USB 3.0 que contenga los capítulos en HD para su emisión, cápsula digital de 1 a 3 minutos , piezas audiovisuales promocionales de 10, 20 o 30 segundos.( según el número de capítulos de la propuesta presentada)

**Video**

Resolución 1440 x 1080i Dominancia de campo Upper (odd) Frecuencia de cuadros: 29.97i Compresor: XDCAM35 HD 60i

**Audio**

Frecuencia de muestreo: 48 Khz Profundidad de Bits. 16 bits Distribución de los canales de audio:

CANAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1	Mezcla Estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (Música yEfectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o Voz en off	Mono

**CÓDIGO DE TIEMPO -TIMECODE.**

Para el MASTER HD es obligatorio el uso del timecode (código de tiempo) SMPTE drop frame. El tiempo de inicio del programa debe ser 01:00:00:00 El timecode debe ser continuo y sin errores. La señal de timecode debe tener estas 2 referencias: LTC (longitudinal timecode) y VITC (Vertical interval timecode), las cuales deben coincidir a lo largo de todo el programa.

**HOJA DE VIDA DEL TALENTO DE PRODUCCIÓN.**

Con un resumen de la formación, trayectoria y experiencia de las personas vinculadas a la realización de la serie, diligenciando individualmente el (Formato Hoja de Vida Talento de Producción) para Productor y Director se deben anexar los certificados de estudio y experiencia de acuerdo a la asignación de puntajes para este ítem.

**PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los derechos patrimoniales de autor sobre la obra, que realice el proponente en virtud de la contratación por encargo, corresponden en su totalidad a Canal TRO, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993. El proponente conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b) y c) del artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos sobre derechos patrimoniales establecidos en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181 de la Ley 1955 de 2019.

Todo el material grabado - rushes - será exclusivamente de propiedad de Canal TRO podrá ser utilizado libremente por el Canal.

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización. Todos los personajes que participan deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que se entregará, completamente diligenciado a Canal TRO junto con la versión final de las crónicas.

### **MUSICA Y DERCOS DE AUTOR**

Para la musicalización se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. Los derechos de explotación, reproducción y comunicación pública de los capítulos y de todo el material grabado le pertenecerán a Canal TRO en el ámbito nacional o internacional, por tiempo indefinido y para uso por cualquier medio.

En todo caso, el realizador mantendrá indemne a Canal TRO por cualquier reclamo, que en materia de derechos de autor se pueda presentar sobre la obra audiovisual, eximiendo de toda responsabilidad al Canal; adicionalmente deberá presentar los Paz y Salvos de SAYCO, ACINPRO y ACODEM; así como de cualquier otra entidad recaudadora de derechos de autor que surja dentro de la vigencia de la realización de la obra audiovisual.

### **LIBRO DE PRODUCCIÓN.**

- Este documento será entregado en formato digital, junto con los capítulos, es importante que el libro de producción más que una herramienta para la realización del proyecto, sea la memoria del producto final. El proponente deberá consultar en los anexos el listado de lo que este documento debe contener.

### **ENTREGABLES TRO DIGITAL**

- Saludo de personajes invitando a ver la serie/programa por el Canal TRO mínimo 5. (Para post cuadrado y formato historia para Instagram 9:16);
- Poster de los capítulos;
- Foto fija (Para post cuadrado y formato historia para Instagram 9:16);
- Flyer de conteo regresivo de 10 a 0 para historia 9:16 en Instagram y Facebook (Faltan x días para el lanzamiento);
- 2 Promos de expectativa de máximo 20 sg. (Formato cuadrado); 2 Promos de expectativa de máx 15 sg. (Formato historia 9:16).
- Los capítulos en formato MP4;
- Copys o en su defecto sinopsis del capítulo;
- Making off
- Logo editable
- Tipografía especial (si aplica)

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

➤ Galería fotográfica vertical y horizontal

Los entregables digitales deberán estar alineados con el cronograma de producción y de entrega de los capítulos masterizados, no se realizará al final de proyecto si no durante la entrega y aprobación de contenido del mismo. (Según la propuesta presentada)

### ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el valor de los formatos a producir, CANAL TRO tuvo en cuenta el valor establecido por el FUTIC en las condiciones para adjudicación de contenidos adicionales en la vigencia 2023, según el cuadro anexo:

Género	Valor por minuto máximo a financiar con recursos del Fondo
<b>Género ficción</b>	
Puesta en escena	3.953.776
Animación	11.212.201
<b>Genero de no ficción</b>	
Documental o falso documental o falso documental	3.186.626
Crónica	986.674
Opinión o reportaje	410.721
Reality show	3.753.137
Concurso	985.493
Comedio en estudio	457.340

Por otra parte, el presupuesto aprobado para el desarrollo del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 2024, para los formatos atemporales se alinean con el valor minutos establecido por cada uno de los formatos:

FORMATO	No. Capítulos	Duración	Valor minuto	Total, Presupuesto
CRÓNICA	10	24	\$ 757.407	\$ 181.777.778
DOCUMENTAL	5	24	\$ 1.514.815	\$ 181.777.776

Además, se analizaron algunas variables que afectan el sector audiovisual en Colombia, como el IPC, que registró una variación del 9,28 donde los consumos que más aportaron al índice están directamente relacionados con la producción audiovisual, como el transporte (15,4%), los restaurantes y hoteles (13,2%), entre otros.

	IPC Colombia Diciembre 2023		
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	9,3%	9,3%	0,5%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [-]	5,0%		-0,4%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	12,0%		0,7%
Vestido y calzado [+]	5,2%		0,2%
Vivienda [+]	9,3%		0,9%
Menaje [-]	8,9%		0,2%
Medicina [+]	9,5%		0,2%
Transporte [-]	15,4%		0,3%
Comunicaciones [+]	0,1%		-0,2%
Ocio y Cultura [+]	7,1%		0,7%
Enseñanza [-]	11,4%		0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	13,2%		1,5%
Otros bienes y servicios [-]	10,1%		0,5%



**INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)**

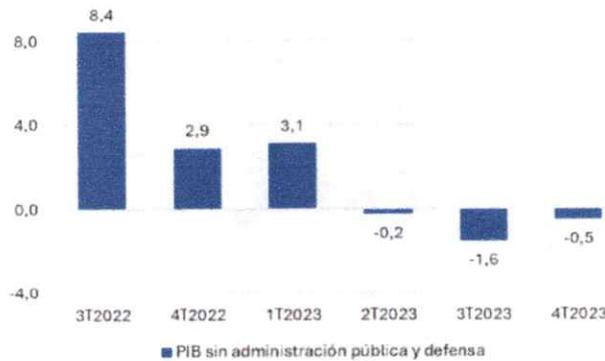
Código: A-GJ-P01-F05

Versión:04

Fecha: 29/01/2024

El PIB de participación presentó un crecimiento del 0,6%, donde las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son, entre otras, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 7,0%. (Contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

**PIB excluyendo el sector de administración pública  
(variación % anual)**



Y finalmente, se realiza verificación en el SECOP, los valores por minuto y capítulos en otros Canales Regionales en algunos proyectos realizados en formato crónica.

CANAL	CONTRATO	No. CAPÍTULOS	DURACIÓ N	VALOR MINUTO	VALOR CAPITULO
TELEANTIOQUIA	CPST 23752	10	24	961.659	23.079.814,30
TELECAFE	CPST36	1	23	\$ 2.717.391	62.500.000,00
TELEISLAS	CPST19-22	8	5	\$ 1.493.184	7.465.920,13
TELEANTIOQUIA	COPST23258-21	18	24	\$ 820.926	19.702.222,00

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el presupuesto aprobado mediante la Resolución No. 000073 del FUTIC, para el proyecto "INVITACIONES PÚBLICAS 2024", se estima y/o fija en la suma de **MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.712.000.000)**.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**"INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ATEMPORALES, EN FORMATO CRÓNICA Y FORMATO LIBRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 000073 DEL FUTIC"**

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión: 04
		Fecha: 29/01/2024

**Clasificación UNSPSC.**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8016 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNSPSC 801615 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	UNSPSC 80161507 SERVICIOS AUDIOVISUALES

**MARCO LEGAL**

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

En consecuencia, cada uno de los contratos a suscribir, resultante del presente proceso se rige por el derecho privado y por tratarse de la adjudicación de los recursos correspondientes al Plan de Inversión FUTIC 2024, se adoptará el procedimiento de Invitación pública según lo establecido en el capítulo II – DE LA INVITACIÓN PÚBLICA del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO”*.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que *“... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado”*.

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que *“Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales”*.

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación pública, teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II – DE LA INVITACIÓN PÚBLICA del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO”*.

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

### OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

#### **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Estar afiliado (a) la entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
8. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades, cuando aplique.
9. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio, de ser el caso.
10. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).
11. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos del CANAL TRO, (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad. Control Interno y demás que resulten aplicables, las cuales serán puestas en conocimiento del coproductor al inicio de este contrato y durante toda su vigencia.
12. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por CANAL TRO., a través del supervisor del contrato.
13. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por CANAL TRO, durante el periodo de ejecución del proyecto.
14. Comunicar con antelación cualquier modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

inicialmente. En todo caso no podrá proceder a la modificación sin autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.

#### **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de documentos entregables para los procesos de gestión de programación preestablecidos con el supervisor o quien este designe para tal fin.
2. Obtener previamente por escrito y/o mediante correo, por parte de CANAL TRO, las aprobaciones correspondientes, frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante su ejecución.
3. Obtener previamente y por escrito y/o por medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entregables por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso.
4. Entregar los capítulos correspondientes a la categoría y con la duración correspondiente, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica creativa del proyecto.
5. Los contenidos audiovisuales deberán contener los sistemas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad auditiva al servicio de la televisión.

#### **ENTREGABLES CONTENIDO MULTIPANTALLA Y PROMOCIONAL**

- a). Cápsulas digitales de 1 a 3 minutos.
- b). Piezas audiovisuales promocionales de 10, 20 o 30 segundos. Estos deberán estar sin horarios para ser incluidos por parte del canal TRO de acuerdo a su parrilla de programación.
- c). Detrás de cámara
- d). Foto Fija.
- e.) Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de documentos entregables para los procesos de Gestión de Programación y Gestión de Producción proporcionada y preestablecida con supervisor.
- f.) Obtener previamente y por escrito por medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entregables por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso.
- g.) Adjuntar propuesta gráfica la cual debe incluir logos usados en el producto en los formatos jpg, ilustrador, png y TIFF en los perfiles de color CYMK y RGB; si se usa tipografía comercial deberán entregar la respectiva licencia de la fuente.
- h.) 1 afiche de diseñado tamaño 50 X 35 cms y 300 ppp en jpg.
- i.) Entregar un (1) promocional general del producto (que hable del contenido y de lo que va a tratar).
- j.) Entregar un (1) reel de imágenes del contenido del producto (escenas o fragmentos varios) con una duración de 8 minutos, con su respectivo audio en los formatos ya solicitados por el canal.

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ENTREGABLES.**

Como mínimo alta definición Full HD (SMPTE-292M) - Contenedor: Quicktime movie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2 - Resolución: 1920X1080p - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame - Dominancia de campo: Upper (odd) - Resolución de aspecto: 16:9  
 En el video, los niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV. No debe exceder 263 mV en niveles de croma.

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

Las especificaciones de audio mínimas son las siguientes: - SMPTE-299M/272M - Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla - Profundidad de bits: 24 Bit - Frecuencia de muestreo: 48 Khz –

Niveles recomendados:

- a). Diálogos: - 14 a -10 dBfs;
- b). Música: - 20dBfs;
- c). Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

### **LIBRO DE PRODUCCIÓN DIGITAL.**

Debe contener la información de acuerdos a los siguientes formatos: Formato M- GA-P01-F06, que incluye:

1. PORTADA – LOGO DE LA PRODUCCIÓN
2. FICHA TÉCNICA – Formato M-GA-P01-F08
3. TABLA DE CONTENIDO
4. CONTENIDO
  - Sinopsis general de la serie
  - Story line de la serie
  - Número de capítulos
  - Nombre capítulo o referencia
  - Sinopsis de cada capítulo
  - Duración de cada capítulo
  - Datos de contacto
  - Guion y/o escaleta
  - Listado de personas que trabajaron en la serie (Nombre, actividad realizada, y número de documento de identidad)
  - Listado de personajes principales (nombre y personajes)
  - Libretista
  - Productor
  - Director
  - Parámetros para subir a VSN

### **DERECHOS DE MUSICALIZACIÓN (PAZ Y SALVO)**

- Sayco
- Acinpro
- Acodem

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

➤ Otros

**AUTORIZACIONES DE (ARGOLLADO, FIRMAS ORIGINALES, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS)**

- Imagen
- Locaciones
- Cesiones de derechos de autor de musicalización
- Otros

**ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DILIGENCIAR SEGÚN CORRESPONDA**

- Género Ficción (Escaletas, guiones, descripción de personajes física psicológica)
- Formato Documental (investigación del tema a tratar, escaleta)
- Crónica (Investigación del tema a tratar, Escaleta)

**BUEN USO O MANEJO DE LA MUSICALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ESPECIALES.**

**a).** Adjuntar contrato de cesión de derechos patrimoniales firmado por el productor de las pistas musicales incluidas en la producción, esto quiere decir que la música debe ser en la modalidad de encargo, deben estar libres de cobros por derechos de autor y conexos, preservando los derechos morales del autor. Para ello se exige solo música original producida para el producto especial correspondiente.

**b).** No se admite música cedida o autorizada por terceros (En este caso no anexar autorizaciones de autor de pistas musicales, debe ser exclusiva elaborada para la producción). Para evitar reclamos por derechos de autor en el futuro.

**c).** Si fuere el caso de incluir música comercial, esta debe estar acompañada de la paz y salvo de la sociedad de gestión colectiva correspondiente, hay que tener en cuenta los derechos de autor y conexos en la modalidad de comunicación pública de la obra (Sayco), sincronización de la obra (Acodem), comunicación pública y sincronización del fonograma (Promusica), comunicación pública de la ejecución o interpretación de la música fonogramada (Acinpro).

**d).** Para el cabezote y cortinillas solo se admite música original elaborada para la producción.

**e).** El representante legal de la productora deberá firmar un documento donde se responsabiliza de cualquier reclamo por derechos de autor y conexos que por parte de sociedades de gestión colectiva, gestor individual y conexos exonerando al Canal Tro de cualquier responsabilidad al respecto.

**f).** El contenido musical debe ser enviado en la etapa de preproducción con el debido tiempo para su revisión técnica y aprobación. Esto quiere decir que la música se envía antes de iniciar la edición o musicalización del material.

**INDEMNIDAD.** EL FUTURO Contratista mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL Contratista o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar.

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

**PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO  
Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 2024, asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.712.000.000,00)** incluidos todos los impuestos y deducciones que apliquen; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. **240376 de fecha 21 de marzo de 2024** y No. **240502 de fecha 06 de mayo de 2024**, expedidos por el área de presupuesto, con fuente de financiación del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES conforme a la Resolución No. 00073 del 26 de enero de 2024; cuales se adjudican de la siguiente forma:

CATEGORÍA	DIRIGIDA A	SUBCATEGORÍAS	No. DE PROYECTOS A FINANCIAR	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN
1. Preproducción, producción y posproducción de contenidos atemporales formato crónica	Personas Naturales y jurídicas	1.1. Línea temática Mujeres	1	\$ 190.222.200
		1.2. Línea Temática - Etnias	1	\$ 190.222.200
		1.3. Línea temática comunidad LGBTQI+	1	\$ 190.222.200
		1.4. Línea temática paz y post conflicto	1	\$ 190.222.200
		1.5. Línea temática- medio ambiente	1	\$ 190.222.200
		1.6. Línea temática Soto Norte	1	\$ 190.222.200
		1.7. Línea temática Zona de frontera	1	\$ 190.222.200
		1.8. Línea temática Catatumbo y paz	1	\$ 190.222.200
2. Preproducción, producción y posproducción de contenidos atemporales formato libre	Personas Naturales y jurídicas	2.1. Línea temática Libre	1	\$ 190.222.400

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

Los valores referenciados en la tabla anterior incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante compradora como sujeto pasivo de tales tributos.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista como sujeto pasivo de los mismos, por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

<b>FORMA DE PAGO</b>
----------------------

El valor correspondiente a cada uno de los procesos adjudicados se realizará de acuerdo con los siguientes entregables:

CATEGORÍA	DESEMBOLSO	ENTREGABLES
1. Producción de contenido atemporal en formato crónica	PRIMER PAGO 40%	APROBACION DE LAS GARANTIAS PROPUESTA CREATIVA GUIÓN PRIMER CAPITULO INVESTIGACIÓN 10 CAPÍTULOS CRONOGRAMA DETALLADO DE PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN
	SEGUNDO PAGO 30%	ENTREGA DE LOS PRIMEROS 5 CAPÍTULOS EDITADOS CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN DE CAPÍTULOS RESTANTES
	TERCER PAGO 30%	ENTREGA DE LOS 5 CAPITULOS FINALES ENTREGABLES DIGITALES Y LIBRO DE PRODUCCIÓN
2. Producción audiovisual de contenidos atemporales en formato libre	PRIMER PAGO 40%	APROBACION DE LAS GARANTIAS PROPUESTA CREATIVA GUIÓN PRIMER CAPITULO INVESTIGACIÓN 5 CAPÍTULOS CRONOGRAMA DETALLADO DE PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN
	SEGUNDO PAGO 30%	ENTREGA DE LOS PRIMEROS 3 CAPÍTULOS CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN DE CAPÍTULOS RESTANTES
	TERCER PAGO 30%	ENTREGA DE LOS 2 CAPÍTULOS FINALES ENTREGABLES DIGITALES Y LIBRO DE PRODUCCIÓN

**Nota.** Junto a los entregables anteriormente mencionados, **EL CONTRATISTA** deberá presentar en respectivo informe de entrega al supervisor del contrato, con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES desde la aprobación de las garantías contractuales**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en cualquier parte del territorio nacional.

**SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el coproductor debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación. (Tener en cuenta que puede variar según riesgos de la contratación que se realice, pero este aplica en forma general)

<b>MATRIZ DE RIESGOS PREDECIBLES</b>								
En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riesgos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivará del mismo.								
RIESGO	TIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					ASIGNACIÓN	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	NULA	CONTRATISTA (%)	CANAL TRO (%)
<b>HUMANO</b>	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros  Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.				X		X (100%)	

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

<b>HUMANO</b>	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a visitantes de CANAL TRO.					X		X (100%)
<b>MECANICO</b>	Cuando se produzca un daño físico en bienes de CANAL TRO con ocasión de la prestación del servicio.					X		X (100%)
<b>ELECTRICO</b>	Daño en los equipos de CANAL TRO o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.					X		X (100%)
<b>SINIESTRO</b>	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del contratista durante la ejecución del Contrato.					X		X (100%)
<b>OPERACIONAL</b>	Demora por parte del contratista, en la entrega de los equipos y/o la instalación de los mismos por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista						X	X (100%)

**Nota:** El proponente deberá efectuar sus propias estimaciones y cálculos y con fundamentos en los mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgo, así como la que se derive de las estipulaciones del contrato o de la naturaleza del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones de la contratista basada en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente CANAL TRO LTDA., no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permitirá eliminar o mitigar

	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el contrato.

### GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – CANAL TRO LTDA NIT 807.000.294-6, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, que tenga los siguientes cubrimientos:

**CUMPLIMIENTO:** Cubre al canal TRO de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (6) meses más, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

 	<b>INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión: 04
		Fecha: 29/01/2024

**Parágrafo.** En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y como beneficiarios terceros indeterminados.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA  
**LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA**  
 Directora de Producción y Programación

*Proyectó Aspectos Jurídicos:* Lina M. Bastos M / Abg. Contratista Oficina Asesora Jurídica <sup>LM</sup>  
*Proyectó Aspectos Presupuestales:* Yurani Liseth Torres Cáceres / Presupuesto - CPS <sup>Yurani Torres</sup>  
*Proyectó Aspectos Técnicos:* Ángela Buitrago / Contratista encargada de proyectos MinTIC <sup>AB</sup>